RESOLUCION N° 3191 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ID N° 419.976 A LA EMPRESA DK MAYORISTA ----------

Coronel Oviedo, de 26 octubre de 2022.

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Contratacion Directa Nº08/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación por Items de la Licitación por Contratación Directa N°08/2022 **"Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos"** realizada en fecha 26 de octubre de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación por Ítems de la Licitación por Contratación Directa N°08/2022 **"Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos"** ID: 419.976.----------

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **DK MAYORISTA DE DEINE SOLEDAD BOGADO** por el monto total de los Items de Gs. **195.352.500**.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones trescientos cincuenta y dos quinientos) para la Adquisición de alimentos para personas de escasos recursos.----------

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador